ACTA 632023

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con diez minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintiocho de noviembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA.** Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:----------

Uno.- Declaración de apertura.----------

Dos.- Verificación del quórum.----------

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.----------

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.----------

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Clasificación de información reservada por parte de la Secretaría de Rectoría, Coordinación de Cultura para el Desarrollo, Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación, Centro Institucional de Lenguas, Coordinación General de Servicios de Salud, Centro de Investigaciones Regionales Dr. Hideyo Noguchi, Auditoría Interna, Facultad de Derecho, Facultad de Enfermería, Facultad de Psicología, Facultad de Economía, Facultad de Química, Facultad de Medicina, Facultad de Educación, Facultad de Ingeniería, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Arquitectura, Facultad de Matemáticas, Facultad de Odontología, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, Unidad Académica de Bachillerato con Interacción

Comunitaria y Unidad Multidisciplinaria Tizimín en relación con la información de la cantidad y ubicaciones de las cámaras, los momentos en que se realizan las grabaciones en dichas dependencias, así como la cantidad de personal encargado de monitorear las cámaras y la cantidad de centros de monitoreo de las mismas, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 170/23 y folio SISAI 310587023000158. **Segundo.-** Declaración de inexistencia por parte de la Secretaría de Rectoría, Coordinación de Cultura para el Desarrollo, Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación, Centro Institucional de Lenguas, Coordinación General de Servicios de Salud, Centro de Investigaciones Regionales Dr. Hideyo Noguchi, Auditoría Interna, Facultad de Derecho, Facultad de Enfermería, Facultad de Psicología, Facultad de Economía, Facultad de Química, Facultad de Medicina, Facultad de Educación, Facultad de Ingeniería, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Arquitectura, Facultad de Matemáticas, Facultad de Odontología, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria y Unidad Multidisciplinaria Tizimín, en relación con el documento en donde se encuentren los programas o políticas de actuación en donde se incluya la capacitación obligatoria del personal, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 170/23 y folio SISAI 310587023000158.----------

Seis.- Clausura.----------

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.----------

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN,** Titular de la Unidad de Transparencia.----------

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA,** declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité

presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. ----------

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** Confirmación de la clasificación de información reservada por un período de cinco años por parte de la Secretaría de Rectoría, Coordinación de Cultura para el Desarrollo, Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación, Centro Institucional de Lenguas, Coordinación General de Servicios de Salud, Centro de Investigaciones Regionales Dr. Hideyo Noguchi, Auditoría Interna, Facultad de Derecho, Facultad de Enfermería, Facultad de Psicología, Facultad de Economía, Facultad de Química, Facultad de Medicina, Facultad de Educación, Facultad de Ingeniería, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Arquitectura, Facultad de Matemáticas, Facultad de Odontología, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria y Unidad Multidisciplinaria Tizimín en relación con la información de la cantidad y ubicaciones de las cámaras, los momentos en que se realizan las grabaciones en dichas dependencias, así como la cantidad de personal encargado de monitorear las cámaras y la cantidad de centros de monitoreo de las mismas, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 170/23 y folio SISAI 310587023000158, en virtud de que la divulgación de la información relativa a la cantidad y ubicaciones de las cámaras, los momentos en que se realizan las grabaciones en dichas dependencias, así como la cantidad de personal encargado de monitorear las cámaras y la cantidad de centros de monitoreo de las mismas, se puede producir un daño mayor en materia de seguridad e integridad física para los trabajadores, estudiantes y visitantes que acuden a sus instalaciones, ya que el interés del solicitante en conocer dicha información revelaría detalles estratégicos de las operaciones de seguridad que se utilizan para llevar a cabo la protección de dichas personas y del propio bien inmueble. Tomando en consideración lo anterior, en caso de que personas o grupos delincuenciales tuvieran acceso a la información indicada podrían atentar contra las instalaciones o contra las personas que se encuentren en las mismas, en

virtud de que en estas dependencias hay mucha afluencia de personas, siendo éstas los trabajadores administrativos, académicos, alumnos y visitantes, por lo que se requiere proteger la integridad física y la vida de todos ellos, así como del propio bien inmueble. En conclusión, existe un riesgo real, demostrable e identificable, debido a que, al dar a conocer la información solicitada, se produciría un daño vulnerando cualquier mecanismo de seguridad implementado, ya que se pondrían a disposición de cualquier persona elementos suficientes para poder procurar accesos indebidos a los sistemas físicos de las dependencias facilitando la comisión de ilícitos, es decir que se pone en riesgo la vida, seguridad o salud en todas y cada una de las personas que por algún motivo se encuentran al interior de las instalaciones de estas dependencias, y también obstruye la prevención de delitos que potencialmente podrían cometerse contra las personas y el patrimonio institucional. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 104 fracción II, 106 fracción I y 113 fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Segundo.-** Confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Secretaría de Rectoría, Coordinación de Cultura para el Desarrollo, Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación, Centro Institucional de Lenguas, Coordinación General de Servicios de Salud, Centro de Investigaciones Regionales Dr. Hideyo Noguchi, Auditoría Interna, Facultad de Derecho, Facultad de Enfermería, Facultad de Psicología, Facultad de Economía, Facultad de Química, Facultad de Medicina, Facultad de Educación, Facultad de Ingeniería, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Arquitectura, Facultad de Matemáticas, Facultad de Odontología, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria y Unidad Multidisciplinaria Tizimín, en relación con el documento en donde se encuentren los programas o políticas de actuación en donde se incluya la capacitación obligatoria del personal, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 170/23 y folio SISAI 310587023000158, en virtud de que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, resultó que dichas unidades administrativas no cuentan en sus archivos con un documento que consista en programas o políticas de actuación en donde se incluya la capacitación obligatoria del

personal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las doce horas con veinte minutos del mismo día.----------